



## CONCURSO DE ESCULTURA

### BASES

(Reprogramación de Fechas 16.Junio.2020)

TEMA **EL FUTURO SE MOLDEA**

**ESCULTURA** que plasme los principios de **GERDAU CORSA**.

### CONVOCATORIA

**GERDAU CORSA** y **FUNDARQMX** convocan a profesionales, artistas, estudiantes y aficionados de cualquier carrera o disciplina para plasmar en una escultura los principios de GERDAU CORSA, una empresa dedicada a la producción de acero a nivel mundial para la construcción, cuyo propósito es **“Empoderar a las personas que construyen el futuro”**.

### PARTICIPANTES

Está abierto a creativos de edad y género indistinto, nacionales y extranjeros que logren plasmar a través de la escultura los principios de Gerdau Corsa. En caso de que el ganador sea menor de edad, deberá de ser representado por un tutor de forma legal para efectos de premiación.

### FORMA DE ENTREGA Y ADMISIÓN

- La escultura deberá de reflejar **LOS PRINCIPIOS DE GERDAU CORSA**:
  - **Seguridad en primer lugar.** Para nosotros, ningún resultado es más importante que la vida de las personas
  - **Actuar éticamente.** Ética y respeto son esenciales en todo lo que hacemos

- **Cada cliente es único.** Trabajamos para hacer que el negocio de nuestro cliente prospere junto con el nuestro.
  - **Apertura.** No sabemos todo y creemos que un equipo siempre logra mejores resultados que de manera individual
  - **Ambiente diverso e inclusivo.** Respetamos y valoramos la diversidad. Creamos un ambiente en donde hay espacio para que todas las personas sean escuchadas, respetadas y tengan igualdad de oportunidades
  - **Autonomía.** Somos responsables por tomar las mejores decisiones para el negocio, basados en nuestros propósito y principios
  - **Todos somos líderes.** Estamos comprometidos con nuestro propio desarrollo y con el desarrollo de las personas a nuestro alrededor
  - **Generar valor para todos.** Vivimos nuestro propósito generando valor para las partes interesadas de manera sustentable
  - **Simplicidad.** Nos enfocamos en lo que agrega valor. De esta manera somos más ágiles y ganamos en eficiencia y productividad
  - **Aprender, desaprender, reaprender.** Creemos que para seguir evolucionando, es esencial adaptarnos a nuevos escenarios, innovando y encontrando las mejores maneras de trabajar
- La escultura no debe haber participado en cualquier otro concurso, ni haber sido presentada en alguna otra exposición o evento.
  - Los proyectos pueden realizarse de manera individual o colectiva. En el caso de tratarse de un colectivo se designará a un representante a quien corresponden los derechos y obligaciones que del concurso se deriven.
  - La pieza física a entregar deberá de ser realizada en materiales perdurables.
    - Sus dimensiones deberán tener como máximo una altura de 34 cm y una mínima de 25 cm sin incluir la base.
    - La base no deberá exceder la dimensión de 15x15cm. Donde la escultura debe de ser colocada sin exceder dichas medidas de base.
    - El material con el que se realice la pieza es libre, considerando que la intención es poder realizar el molde de la misma para lograr realizarla en acero.
  - No se aceptarán esculturas con firmas, logotipos o nombre del autor, tanto en la presentación como en el título para mantener el anonimato ante el jurado.
  - **Cada escultura debe de incluir título y un breve texto en donde se explique el trabajo creativo y en sobre cerrado la siguiente información: Nombre completo, Dirección, Teléfono de contacto y Correo electrónico.**
  - La escultura debe de ser entregada en FUNDARQMX ubicada en Av. Veracruz 24, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06100, Ciudad de México ( Lunes a

Viernes de 11 AM a 2 PM) Tel. 55537208 (771-699-2600 Durante confinamiento por COVID-19), a más tardar el día **VIERNES 31 DE JULIO 2020, 14:30 HRS.** (hora de la ciudad de México). En caso de enviarlo por paquetería favor de dirigirlo a FUNDARQMX en la misma dirección, con atención a la Srita. Sol Blanco (Administración).

- Los trabajos escritos deben de mandarse por correo electrónico a [info@casadelarquitecto.mx](mailto:info@casadelarquitecto.mx) indicando en ASUNTO: **Escultura\_GerdauCorsa2020** o pueden entregarlo en CD-USB en la FUNDARQMX ubicada en avenida Veracruz 24, Colonia Roma (Lunes a Viernes dentro del horario de 11:00 a 14:00 hrs.), Tel. 55537208.
- Cualquier trabajo que no respete las especificaciones anteriores será automáticamente descalificado.
- El jurado puede declarar desierta la premiación, en caso de no cumplir con las expectativas que tiene este concurso.

## **JURADO**

El jurado está conformado por 9 especialistas en arte, creatividad e imagen: Lucas Da Rocha, Itzia Nallely Santillán Fierro, Carlos Moss Vélez, María Bustamante Harfush, Luis Andrés Palafox, Elías Decer, Andrés Basurto, María José de la Macorra y Ruben Ochoa. El jurado evaluará las esculturas que reflejan los principios de Gerdau Corsa en la obra realizada por cada autor. Su veredicto será inapelable.

## **FECHAS**

- Lanzamiento del concurso: **SÁBADO 4 DE ABRIL 2020, 19:00 HRS.** Hora de la Ciudad de México
- Fecha límite de entrega: **VIERNES 31 DE JULIO 2020, 14:30 HRS** Hora de la Ciudad de México (Casa del Arquitecto, Veracruz 24, Roma Norte, Cuauhtémoc, 06700. CDMX.)
- Jurado: 3 miembros Gerdau Corsa, 3 miembros Fundarqmx, 3 artistas escultores de renombre.
- Premiación: **VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE, 18:00 HRS** Hora de la Ciudad de México

## **PREMIACIÓN**

Los ganadores se anunciarán **VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE, 18:00 HRS** en el evento de premiación y se publicarán esa misma noche en

[www.gerdaucorsa.com.mx/concurso-de-escultura-el-futuro-se-moldea](http://www.gerdaucorsa.com.mx/concurso-de-escultura-el-futuro-se-moldea)

[www.fundarqmx.com/concursos](http://www.fundarqmx.com/concursos) - Concurso de Escultura “El Futuro se Moldea”

[www.casadelarquitecto.mx/concursos](http://www.casadelarquitecto.mx/concursos) - Concurso de Escultura “El Futuro se Moldea”

## **PREMIOS**

1° lugar: Impresora 3D

2° lugar: Cámara fotográfica

3° lugar Kit Dremel

Adicional

Primer, segundo y tercer lugar: Una Membresía FundarqMx 2020-2021 con acceso a: preventa a recorridos exclusivos, una línea de múltiples beneficios y descuentos en nuestros eventos más exclusivos.

A partir de la premiación, las esculturas participantes serán puestas en sala de exposición al interior de la sede Casa del Arquitecto.

## **ORGANIZADORES DEL CONCURSO**

Este es un evento realizado por:

**GERDAU CORSA**

[www.gerdaucorsa.com.mx](http://www.gerdaucorsa.com.mx)

RRSS

FB: Gerdau Corsa México

IG: gerdaucorsamx

## FUNDARQMX

[www.fundarqmx.com](http://www.fundarqmx.com)

RRSS

FB: Fundarq Mx

IG: fundarq.mx

## SEDE DE EVENTO DE PREMIACIÓN

CASA DEL ARQUITECTO (Casa del Arquitecto, Veracruz 24, Roma Norte, Cuauhtémoc, 06700. CDMX.) Tel: 55537208 / [www.casadelarquitecto.mx](http://www.casadelarquitecto.mx)

## CONDICIONES DE CONCURSO

- Todas las esculturas enviadas al concurso, pasarán a ser propiedad de GERDAU CORSA, cediendo los derechos para su uso y reproducción. GERDAU CORSA y FUNDARQMX se comprometen a otorgar siempre el crédito correspondiente a cada autor.
- Aunque las propuestas concursantes se presentan de manera anónima ante el jurado, no podrá participar personal o integrantes de GERDAU CORSA, FUNDARQMX en esta convocatoria.

## REGISTRO

La participación en **“El Concurso”**, implica su conocimiento y aceptación expresa a los **“términos, condiciones, procedimientos y reconocimiento de derechos”** aquí señalados.

Indispensable **pre-registro** de inscripción al concurso en:

<https://www.fundarqmx.com/concursos> - pre registro (completar formulario en línea a la toma de decisión por participar). Al efectuar tu pre registro, te estaremos notificando de las fases internas del concurso previas al evento de premiación.

## Campos de pre registro

Nombre completo

Correo electrónico

Teléfono

Carrera y/o especialidad

¿Qué te inspira a participar?

## I. PROCEDIMIENTO

a. LOS PARTICIPANTES, por el simple hecho de serlo, aceptan de manera plena y absoluta, sin restricción alguna, que al haber sido creada LA ESCULTURA con fundamento transmiten la totalidad de los derechos sobre dicha creación, a favor de Gerdau Corsa, SAPI de C.V. y, en caso de resultar SELECCIONADO/FINALISTA y/o GANADOR igualmente transmitirá la totalidad de los derechos que le pudieran corresponder, en relación con su imagen.

## II. PREMIOS

Se otorgarán tres premios, que corresponderán a los ganadores de tres primeros lugares, de acuerdo a la calificación otorgada por el jurado.

- **Primer lugar.** Impresora 3D “FlashForge 3D Printers, New Model: Finder” más consumibles
- **Segundo lugar.** Cámara Fotográfica “Sony Cybershot DSC-WX500”
- **Tercer lugar.** Kit Dremel “Dremel Mototool 4300 con 2 Aditamentos y 28 Accesorios”
- **Primer, segundo y tercer lugar.** Una Membresía FundarqMx 2020-2021 con acceso a: preventa a recorridos exclusivos, una línea de múltiples beneficios y descuentos en nuestros eventos más exclusivos.

a. Para recibir el PREMIO será indispensable que el GANADOR se presente de forma personal y que acredite su personalidad mediante identificación oficial vigente, asimismo deberá firmar los documentos comprobatorios de la entrega de EL PREMIO. En caso contrario, no se otorgará PREMIO alguno.

b. Ningún premio del CONCURSO es canjeable, en caso alguno, por dinero.

- c. Ningún premio del CONCURSO es transferible o endosable.
- d. Gerdau Corsa, SAPI de CV, en lo sucesivo denominado GERDAU CORSA y Fomento Universal para la Difusión Arquitectónica de México A.C., en lo sucesivo FundarqMX no se hacen responsable de los gastos en que LOS PARTICIPANTES incurran por crear o enviar LA ESCULTURA, o bien, recoger y/o hacer válido EL PREMIO al que se haga acreedor.
- e. En caso de no presentarse el GANADOR a recoger el premio en un término de 30 días hábiles, EL PREMIO será reasignado por la siguiente escultura más original y emotiva de acuerdo a la valoración emitida por Gerdau Corsa y FundarqMX
- f. Los Ganadores deberá contar con Capacidad Jurídica para poder recibir EL PREMIO.
- g. En caso de que el GANADOR fallezca previo al reclamo de EL PREMIO, éste último (EL PREMIO) será reasignado por la siguiente escultura más original y emotiva de acuerdo a la valoración emitida por Gerdau Corsa y FundarqMX
- h. Gerdau Corsa y FundarqMX se reservan el derecho a cambiar EL PREMIO por otro de valor y características similares.

## **\*\*Referencias**

### **Ley Federal del Derecho de Autor Federal Artículo 83.**

Salvo pacto en contrario, la persona física o moral que comisione la producción de una obra o que la produzca con la colaboración remunerada de otras, gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la misma y le corresponderán las facultades relativas a la divulgación, integridad de la obra y de colección sobre este tipo de creaciones.

La persona que participe en la realización de la obra, en forma remunerada, tendrá el derecho a que se le mencione expresamente su calidad de autor, artista, intérprete o ejecutante sobre la parte o partes en cuya creación haya participado.

Federal de México Artículo 83 Ley Federal del Derecho de Autor

Lea más: [https://leyes-mx.com/ley\\_federal\\_del\\_derecho\\_de\\_autor/83.htm](https://leyes-mx.com/ley_federal_del_derecho_de_autor/83.htm)

**Artículo 29.** Los derechos patrimoniales estarán vigentes durante:

1. La vida del autor y, a partir de su muerte, cien años más.

Cuando la obra le pertenezca a varios coautores los cien años se contarán a partir de la muerte del último, y *Fracción reformada DOF [23-07-2003](#)*

2. Cien años después de divulgadas. *Fracción reformada DOF [23-07-2003](#)*

Si el titular del derecho patrimonial distinto del autor muere sin herederos la facultad de explotar o autorizar la explotación de la obra corresponderá al autor y, a falta de éste, corresponderá al Estado por conducto del Instituto, quien respetará los derechos adquiridos por terceros con anterioridad.

Pasados los términos previstos en las fracciones de este artículo, la obra pasará al dominio público.

**Artículo 87.** El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes. La autorización de usar o publicar el retrato

podrá revocarse por quien la otorgó quién, en su caso, responderá por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Cuando a cambio de una remuneración, una persona se dejare retratar, se presume que ha otorgado el consentimiento a que se refiere el párrafo anterior y no tendrá derecho a revocarlo, siempre que se utilice en los términos y para los fines pactados.

No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos.

Los derechos establecidos para las personas retratadas durarán 50 años después de su muerte.